

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22620** CÁDIZ.

Edicto.

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 329/2009, por auto de 19 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. José Luis Jiménez Durán, con N.I.F. 79.250.718-D y domicilio en Pedro Antonio de Alarcón, n.º 11, Puerta D, Arcos de la Frontera (Cádiz).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 26 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090051462-1